
Un festejo para vender el cielo. La publicación, predicación y venta de la bula de la Santa Cruzada

María Concepción Lugo

Una de las fiestas religiosas más contradictorias pero lucrativas que difundió la Iglesia católica de la Contrarreforma en el imperio español y sus colonias fue, sin lugar a dudas, aquella que se destinó a la publicación, predicación y venta de la bulá de la Santa Cruzada. Su propósito era el de vender literalmente el reino de los cielos en medio de un lujoso festejo destinado a promover distintas prácticas avaladas entre 1543 y 1565 por los reformadores católicos en el Concilio de Trento, entre ellas y de manera especial la venta de indulgencias; con ellas se garantizaba a los fieles la salvación y la inmortalidad del alma, mientras que a la Iglesia le permitían consolidar su poder, amén de aumentar sus ya cuantiosos bienes.¹

El origen de la bula se remonta al año 1096, fecha en que Urbano II autorizara la venta del documento apostólico mediante el cual el Sumo Pontífice, como autoridad máxima del mundo cristiano, concedía por el término de un año diferentes indulgencias, y principalmente la indulgencia plenaria, que equivalía al perdón de todos los pecados, a quienes tomaran las armas para recobrar Tierra Santa.² La bula hacía extensivo este importante perdón a todos aquellos que lucharan en la guerra contra los infieles, ya fuera acudiendo personalmente o costeando la participación de otros, y también a los que ayudaran con alguna limosna a cubrir no sólo los cuantiosos gastos de las Cruzadas, sino también

los que se derivaran de la reconquista española, pues ambas guerras se consideraban como guerras santas.³

En una sociedad inmersa en el combate y en la muerte, podemos imaginar que el éxito rotundo del documento no se hizo esperar y que en breve la Iglesia pudo asegurar la participación de un numeroso contingente que, temeroso de los castigos del infierno, buscaba en la bula las mismísimas llaves de la gloria. Debido a su enorme demanda, a la primera prédica autorizada por Urbano II siguieron otras más; en España se introdujo hacia los siglos XII-XIII, cuando se otorgó a los reyes el derecho de esta venta de perdón para así ayudarse en la lucha contra los moros. Una vez terminado el combate con la victoria cristiana, los monarcas siguieron gozando de este beneficio, y destinando los fondos a costear la guerra contra los turcos y otros infieles. Más tarde, entre 1573 y 1578, el pontífice Gregorio XIII extendió el privilegio de la bula al Nuevo Mundo, cuya conquista, al decir de algunos historiadores, venía a cerrar el ciclo medieval de las Cruzadas.⁴

Desde su introducción en la Nueva España hasta 1821, año en que se suprime la venta a causa de la guerra de Independencia, la bula se contó entre las múltiples prácticas religiosas aprobadas en el Concilio de Trento y destinadas en su conjunto a preparar a los fieles para salvar el alma a la hora de la muerte. Dichas prácticas habían sido severamente atacadas por los protes-

tantes, sin embargo, de acuerdo con el discurso oficial de la Iglesia, representaban las armas con las que ayudaban a sus amados hijos a fortalecer el espíritu para que vencieran el pecado y la tentación y pudieran llevar una vida en gracia o amistad con Dios, y de este modo preparase para realizar una conquista tanto o más importante que la de los santos lugares, como era la conquista de la Jerusalén celestial con la que alcanzarían la salvación del alma y la gloria eterna.

El valioso armamento estaba compuesto por el escudo de la fe, es decir, diversos dogmas, como el trinitario, que sostiene la existencia de tres personas en un solo Dios,⁵ y el denominado comunión de los santos, entre otros. Distintas creencias como aquella que afirma la existencia del purgatorio, venían a complementar el escudo indispensable con el que los fieles podrían combatir toda clase de herejías. El armamento se componía, asimismo, de diversas obras, entre las que se cuentan las devociones marianas, el culto a los santos y a sus reliquias, la asistencia a misa, la recepción frecuente de los sacramentos de la confesión y de la comunión y otros ritos más que se rodeaban de un vistoso culto externo armado *ex profeso* para retener a los creyentes y convencer a los disidentes. Por último estaban las prácticas morales y ascéticas, destinadas a templar la carne pecadora y a mortificar los sentidos, facultades consideradas en la doctrina como las vías del conocimiento pero también como las puertas de entrada del pecado.⁶

Dentro del discurso oficial de la Iglesia el papel de las indulgencias contenidas en la bula era el de justificar la importancia de la Iglesia y su doctrina como únicos medios de salvación, y de esta forma promover la vida cristiana; su importancia para los fieles en la conquista del reino de los cielos radicaba en que la indulgencia suplía a las penitencias omitidas, mal cumplidas o demasiado ligeras en relación con la enormidad de las faltas. Radicaba asimismo en disminuir una pena temporal que los fieles debían pagar en el purgatorio, después de la muerte corporal, por los pecados cometidos, confesados e incluso absueltos por el sacerdote en el sacramento de la penitencia.

Esa pena temporal se podía abreviar gracias a

dos tipos de indulgencias que se concedían en la bula: la indulgencia parcial, con la que los obispos autorizaban cuarenta días de perdón, en recuerdo de los cuarenta días que el Redentor estuvo orando en el huerto, y la indulgencia plenaria, que otorgaba únicamente el Sumo Pontífice y que consistía en el perdón de todos los pecados y en la remisión de toda la pena.⁷

Sin embargo, la Iglesia, conocedora de la debilidad del género humano y deseosa de que sus hijos conquistaran la Jerusalén celestial, facilitaba a través de la bula la adquisición de numerosas indulgencias que aseguraban la salvación, al tiempo que otorgaba al comprador diversos permisos negados a otros para conseguir bienes materiales y obtener dispensas difíciles y hasta imposibles; de esta forma se negociaba en esta vida una reconciliación con Dios que preservara a los fieles de los temibles castigos del purgatorio, mediante el pago de una suma previamente estipulada.⁸

En la Nueva España la venta de este importante seguro de vida eterna se llevaba a cabo cada dos años en las principales ciudades virreinales, y de manera especial en aquellas que tenían el rango de cabeceras de obispados, lugares en donde se asentaban las poderosas élites españolas y criollas en cuyas manos estaba la política, la economía y la cultura, y a las cuales era necesario vigilar y controlar. Más tarde, los favores de la bula se extendieron por todas las parroquias y curatos del territorio para llegar en el siglo XVIII hasta los pueblos de indios.⁹

Su enorme demanda entre la población novohispana se puede explicar si se toma en cuenta que, por aquellos siglos coloniales, los cuatro jinetes del Apocalipsis: hambre, peste, guerra y muerte, cabalgaban libremente por el territorio enfrentando a los hombres al temible fenómeno de la muerte masiva. Por otra parte, y con el propósito de configurar la vida cristiana y de moralizar a los fieles, hacia esos mismos siglos el cristianismo del barroco exaltaba insistentemente la fragilidad de la vida, la omnipresencia de la muerte y el carácter inesperado de su llegada, mediante símbolos, imágenes y ceremonias en las que los predicadores recordaban a los fieles una frase inspirada en los Evangelios que dice a

la letra: "Se vive para morir y se muere para vivir."¹⁰

En medio de este vivir muriendo y ante el aceso constante de guerras, epidemias y hambrunas, resulta fácil entender que la muerte, y la necesidad de estar preparados en cualquier momento para recibir cristianamente su llegada, se convirtieran en una verdadera obsesión que se apoderó de todos los ámbitos de la vida cotidiana, para manifestarse en una religiosidad popular que abarcó a todos los estratos de la sociedad virreinal.¹¹

Entre esa sociedad, la venta del apostólico documento se llevaba a cabo cada dos años, durante los cuales los compradores gozaban de los beneficios que otorgaba la bula. Para realizar su venta se nombraba a un religioso que ocupaba el cargo de comisario de Cruzada durante esos dos años. Su misión radicaba en informar a la feligresía sobre el funcionamiento, el sentido y los alcances de la bula, pregonando sus invaluable beneficios en medio de una solemne, ostentosa y bien reglamentada ceremonia que se organizaba con el deliberado propósito de deslumbrar a los vasallos y asegurar la venta, tal y como reza el reglamento respectivo: "La Bula debe ser recibida por las autoridades civiles y religiosas porque viendo la gente vulgar que unos hombres en quienes está circunscrita la representación del pueblo [...] se estimularán a mayor respeto y obsequio. Impresionados todos de este real concepto solicitarán todos sacar la Bula..."¹²

Mediante el reglamento se pueden distinguir cuatro tiempos en que se llevaba a cabo el espectacular festejo: la recepción de la bula, la publicación, la predicación y la venta del documento.

El primer momento de la fiesta, es decir la recepción, comenzaba en el instante mismo en que las ciudades recibían el aviso de España anunciando la próxima llegada de la bula. A partir de ese momento el incesante y sonoro repicar de todas las campanas de templos y catedrales pregonaban la noticia para recordar a la sociedad que debían dar gracias a Dios por ese inmenso privilegio, y al mismo tiempo advertirles que se prepararan cristianamente para recibir dignamente aquel tesoro de perdón.¹³

En la ciudad de México, al igual que en todos

los demás partidos y obispados de la Nueva España, la bula era recibida con una solemne procesión que era tan sólo el reflejo de la jerarquizada sociedad virreinal. De esta forma encabezaban la procesión el virrey, presidentes o gobernadores, el subdelegado de la Santa Cruzada, miembros de la real audiencia y del ayuntamiento, ministros reales y otros justicias más en representación del poder temporal. Siguiendo al pie de la letra las instrucciones respectivas, todos ellos debían vestir elegantes togas o capas y montar en briosos corceles para recibir dignamente la bula. El deán, el cabildo eclesiástico, la clerecía, órdenes religiosas y cofradías seguían en el cortejo como representantes del poder espiritual, ataviados todos con sus mejores galas. El pueblo y un grupo de músicos indígenas, tocando flautas, tambores y chirimías, cerraban la procesión.¹⁴ Con un solemne y pausado caminar se dirigían a la casa del ministro de la real hacienda, a quien se había nombrado tesorero de Cruzada para que custodiara los documentos mientras se llevaba a cabo la publicación, predicación y venta.

Hacia el atardecer el real ministro salía de su mansión, cuyos balcones habían sido previamente engalanados con largas y vistosas cortinas, coloridos ramos de flores y no menos llamativas hachas encendidas. Acompañado de la solemne procesión, el distinguido personaje recorría las calles que lo conducirían a la casa del comisario de la santa Cruzada para recibir de sus manos el estandarte de la bula y regresar nuevamente a su casa rodeado de un ambiente de júbilo en el que no podían faltar arcos triunfales, fuegos artificiales, cohetes, abundantes hachas encendidas, que además de resaltar el lujo de la fiesta, alumbraban el paso del cortejo. Música de chirimías, flautas y tambores, cuyas melodías eran opacadas por el constante repicar de las campanas, amenizaban el festejo.¹⁵

Al anoecer el cortejo llegaba a la mansión del ministro, quien portaba el estandarte en el que se representaba una cruz roja en recuerdo de los cruzados. Después, dicho estandarte era colocado en el balcón central, desde donde podía ser visto por todos, bajo un elegante dosel decorado con las imágenes del rey y del sumo pontífice en representación del poder temporal y espi-

ritual respectivamente. Acto seguido, los miembros distinguidos de la comitiva eran agasajados con un espléndido y apetitoso refrigerio agradable a la vista y al paladar, compuesto por deliciosos dulces de almendras, alfeñiques, canelones, confites, soletas, aromático chocolate y otros manjares que preparaban las monjas para tan significativa ocasión en que se abrían para todos las puertas de la gloria. Entre tales manjares se contaban también jugosas frutas de la estación colocadas artísticamente en grandes platonos, exquisitas nieves y un excelente y abundante refresco que en breve saciaba la sed de los asistentes después de su largo caminar. Mientras tanto, en las calles aledañas a la mansión del comisario permanecían el pueblo y los músicos indígenas, a quienes se les ofrecía un poco de aguardiente para soportar el frío de la noche.¹⁶

El propósito de dichos convites no era otro que el de retener a los fieles para asegurar su asistencia a la publicación de la bula. Este segundo momento de la ceremonia se llevaba a cabo después del convite y se prolongaba hasta el día siguiente. Tal publicación consistía en la lectura de un edicto en el que se convocaba a la feligresía a asistir a la ceremonia de predicación; allí se promovía la venta del documento mediante un emotivo y por demás inteligente sermón en el que se daban a conocer los alcances y beneficios del apostólico documento. El edicto decía a la letra:

En el cathólico y piadoso corazón del Rey Nuestro Señor, tiene siempre en primer lugar el paternal amor con que se desvela de continuo en procurar a los pueblos que Dios le ha confiado cuantos beneficios dependan de su soberano arbitrio y como uno de los bienes que Su Majestad desea proporcionar a sus vasallos, es el de facilitarles el inestimable tesoro de indulgencias y gracias que el Sumo Pontífice concede en la Bula de la Santa Cruzada... y ayudar a los gastos de la guerra contra los infieles que consumen excesivos caudales en las solas fronteras del Reino...¹⁷

Con el fin de impactar a la ya asombrada concurrencia y teñir, a la vez, la mundana ceremo-

nia con algunos matices de religiosidad y misticismo, los miembros de la cruzada comunicaban que el edicto se inspiraba en las mismísimas palabras que el Redentor había pronunciado para consolar a los pecadores: "Venid a mí cuantos fatigados en los senderos de la iniquidad gemís bajo la pesadumbre de vuestros pecados."¹⁸

Al día siguiente se suspendía toda actividad ajena a la publicación, predicación y venta de la bula. En medio del mismo ambiente de júbilo, derroche y ostentación que había privado desde el momento en que la sociedad tuviera noticia de la llegada del invaluable tesoro, el mencionado edicto volvía a leerse en las casas del gobierno y en las iglesias principales de las diferentes localidades del territorio novohispano. Entre tanto, el real ministro salía de su casa acompañado del cortejo, para llevar el estandarte a uno de los templos principales del lugar y colocarlo en el altar central del lado del Evangelio, en donde se leía la buena nueva. En ese sitio permanecería expuesto en medio de una profusa ornamentación compuesta por aromáticos ramos de flores, con los que se representaba la pureza de vírgenes, santos y mártires, y por numerosas ceras encendidas en señal de la luz de la fe que debía alumbrar la vida del creyente.

La publicación se daba por terminada cuando el cortejo iba por el estandarte para después recorrer nuevamente las calles hasta llegar a la iglesia o catedral, donde se llevaría a cabo la ceremonia de predicación y la venta de la bula. En el interior del recinto la nutrida concurrencia, compuesta principalmente por los miembros de la élite novohispana, quienes eran asiduos compradores de la bula, ocupaba ordenadamente los lugares que les habían sido asignados de antemano por las autoridades de la Cruzada previa una invitación; se disponían, de este modo, a recibir jubilosos el estandarte y a escuchar atentamente la prédica a través de la cual se promovía la venta de la bula.

Rodeado de imágenes de cristos sangrantes, vírgenes, santos y mártires de la fe que formaban parte del fastuoso escenario que envolvía la ceremonia, armado con el fin impresionar a los fieles y recordarles la inmensa gloria de Dios y el poder ilimitado de su Iglesia, el comisario de Cru-

zada ascendía al púlpito con el fin de ser visto y escuchado por todos. Para promover la venta del documento, el orador contaba con la ayuda de unos manuales conocidos como *Explicación de la Bula de la Santa Cruzada*, redactados *ex profeso* por los miembros del clero regular y secular para tan importante ocasión.¹⁹

Partiendo de la memorización previa, o bien de la lectura del texto, en el silencio del templo, con voz potente y bien timbrada, el orador empezaba la prédica cuya temática giraba en torno al funcionamiento, alcances y, desde luego, el costo de la bula:

Al ver la señal de la cruz en la bula, debemos conocer que en ella se nos acerca nuestra especilísima redención y por ella gozamos sus singulares frutos y beneficios, no sólo porque de la cruz salió la redención, en la cruz se consumó y de la cruz tomó su nombre la bula, que por eso se llama de la cruzada, sino principalmente porque por su medio conseguimos la eficaz redención... Cristo murió en la cruz por todos los hombres sin exceptuar a alguno.²⁰

De esta manera informaba a la feligresía que el singular funcionamiento descansaba en el dogma de la comunión de los santos. El dogma sostenía la existencia de una sola Iglesia, misma que, a semejanza del cuerpo humano, constaba de varios miembros que al trabajar unidos alcanzarían esa comunión. Tales miembros eran: la Iglesia triunfante, la Iglesia militante y la Iglesia purgante.²¹

En la primera, es decir, en la Iglesia triunfante, se encontraba Cristo, la virgen, los santos y mártires al lado de los justos y gozando de vida eterna. Esa Iglesia era la poseedora de un inagotable tesoro de perdón compuesto por los méritos, sacrificios y otras obras que aquellos seres en gracia habían ofrecido por el bien común de la Iglesia, por lo que resultaban más que suficientes para pagar las deudas espirituales de todos los fieles, fueran éstos vivos o difuntos; de ahí que representara el manantial que surtía a la fuente de las indulgencias contenidas en la bula.²²

Con el auxilio de estos méritos, la tarea de la Iglesia militante, compuesta por los fieles de la tierra, consistía en luchar desde este valle de lágrimas por la salvación de sus propias almas, llevando una vida virtuosa y ejercitando cotidianamente la doctrina, o bien ayudar a disminuir las penas de los fieles difuntos, es decir, de las almas de los otros que se encontraban en el purgatorio privados de su libre albedrío, por lo que su estancia en aquel lugar, en donde se encontraba la Iglesia purgante, dependía forzosamente de las buenas obras que los vivos ofrecieran para rescatarlas del fuego purificador. Una vez liberadas, la labor de esas almas consistía en interceder ante Dios, a su llegada al reino de los cielos, por el perdón de los pecados de los miembros de la Iglesia militante.

Con la explicación de este trabajo unido, además de promover la venta de la bula, el orador justificaba la conveniencia de pertenecer y mantenerse unidos bajo el amparo de la Iglesia, cuyo poder había sido fracturado por protestantes y herejes; al mismo tiempo servía para fundamentar el carácter universal de la bula puesto que sus beneficios estaban al alcance de hombres y mujeres, nobles y plebeyos, religiosos o laicos, vivos o fieles difuntos, justificaba la existencia del purgatorio y la devoción a las ánimas.²³

A continuación el comisario, con matices contrastantes y emotivos tonos de voz capaces de convencer al más indiferente de los feligreses, procedía a explicar los beneficios de la bula.²⁴ De esta manera informaba a la concurrencia que el documento tenía la facultad de perdonar toda clase de atrocidades, exceptuando la herejía, y para su venta estaba dividido en cuatro secciones que podían adquirirse en su totalidad o bien en partes, dependiendo de las necesidades del comprador, amén de reeditarle a la Iglesia mayores ganancias. Esas secciones eran: la bula de vivos, la bula de lactricinios, la bula de la composición y la bula de difuntos.

Acto seguido aclaraba que para obtener los beneficios que se ofrecían en los tres primeros perdones era preciso estar libre de pecado y en gracia o amistad con Dios, pues sus ventajas eran personales y por lo tanto aplicables únicamente a la salvación del alma del comprador. En cam-



bio, para adquirir la bula de difuntos con la que se rescataba del purgatorio el alma de otro, sólo bastaba con la buena voluntad, amén de pagar la suma convenida. La advertencia quedaba nulificada cuando el orador informaba que aquel tesoro inagotable de perdón estaba al alcance de quienes pudieran comprarlo.

El comisario continuaba la promoción del documento dando a conocer el costo de cada una de las bulas y los privilegios que otorgaban. En primer lugar informaba lo relacionado con la bula de vivos. Para el siglo XVIII su costo fluctuaba entre los diez y veinte pesos oro, atendiendo, más que a la gravedad de las faltas, al estrato social de los demandantes. Su compra facilitaba la absolución de aquellas culpas que, por su gravedad, sólo podían ser perdonadas por obispos, inquisidores e incluso por el mismo pontífice. Sin embargo, gracias a esta bula el pecador podía acudir con cualquier confesor comprensivo y con la suficiente manga ancha para ser absuelto independientemente de la calidad y de la cantidad de sus faltas.

La bula de vivos también tenía la facultad de restituir a los excomulgados al cuerpo de la Iglesia para que pudieran luchar nuevamente por la salvación de su alma, practicando la doctrina y participando en el trabajo unido de la comunión de los santos; concedía, asimismo, la disminución y hasta la suspensión de múltiples promesas, penitencias y votos, exceptuando la castidad.²⁵

El apreciado documento, como seguro de vida eterna, resultaba indispensable en el trance de la agonía, ya que no sólo otorgaba al moribundo la indulgencia plenaria sino que incluso lo indultaba de todas las penas ya que concedía el privilegio de:

absolver de todas las censuras de excomunión, de la suspensión o entredicho [...] absolver todas las censuras y penas en que por cualquier causa se haya incurrido, aunque la absolución estuviera reservada a la Santa Sede [...] absolver todos los pecados, crímenes y excesos [...] otorgar indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados... confesados, olvidados, ignorados y de las pe-

nas que por ellos se debían padecer en el purgatorio...²⁶

La contradictoria prédica en la que, por un lado, se exhortaba a los fieles a practicar la doctrina para merecer las indulgencias, y por el otro, se facilitaba la adquisición de esos perdones, continuaba con la explicación de los beneficios contenidos en la bula de lactricinios. Este documento tenía especial demanda entre los siempre golosos miembros del clero que moraban en el reino. Todos ellos pagaban gustosos la suma que en el siglo XVIII iba de uno a cuatro pesos oro con tal de tener acceso a un buen número de viandas como carne, huevos, leche y sus derivados, cuyo consumo estaba prohibido durante la cuaresma. El permiso que otorgaba la bula se suspendía en la Semana Mayor, en la que el duelo, el sacrificio y la mortificación de los sentidos y de la carne debía normar la vida cristiana para recordar dignamente la pasión y muerte del Redentor.²⁷

El sermón llegaba a su clímax cuando el orador informaba a la feligresía acerca de las facultades que concedía la silla apostólica en la bula de la composición. Valiéndose de gestos, ademanes y contrastantes tonos de voz comunicaba a los oyentes:

Los casos en que ha lugar la composición y por virtud desta Bulla se pueden componer sobre lo mal ganado y habido, sobre lo mal llevado y adquirido por logros o usuras o en otra cualquier manera, no constando de los dueños a quienes se debe hacer la legítima restitución.

Se pueden componer sobre los frutos de beneficios y otras rentas eclesiásticas mal habidas, por no haber rezado las horas canónicas, sobre la mitad de los legados que fueren hechos en descargo de lo mal llevado [...] el testigo por testificar falsedades [...] los oficiales, notarios, escribanos, secretarios, por hacer algo injustamente en su oficio [...] los jueces seculares y eclesiásticos en causas temporales de lo que por razón de administrar la justicia que debían a las partes conforme a su derecho hubieren recibido así dinero como otra especie, los que pi-

den limosna fingiendo ser pobres [...] Se pueden componer de cualquier género de hacienda ilícita malamente habida o adquirida...²⁸

Como podemos imaginar, por sus características la venta de la bula de la composición fue la que redituó mayores ganancias tanto a la Iglesia como a la corona. Mediante el pago de una suma que fluctuaba en el mismo siglo XVIII entre novecientos ducados y cinco mil maravedíes, la Iglesia autorizaba principalmente a los grupos de poder un sinnúmero de atrocidades, atropellos, engaños e incluso la usura. Fue por ello que jueces eclesiásticos, oficiales, notarios, escribanos, jueces seculares, comerciantes estaban dispuestos a pagar la suma convenida con tal de que la Iglesia, como madre amorosa, se hiciera de la vista gorda y tomara en cuenta que entre sus amados hijos existían algunos que no podían hacer tal restitución; unos, porque no sabían a quién, otros, porque no sabían cuánto, y los más porque no podían devolverlo sin merma de su honra.²⁹

Del mismo tenor era la explicación de la bula de difuntos. Su inteligente promoción se apoyaba en la existencia de dos clases de penas: una eterna que se pagaría irremediamente en las llamas del infierno por los pecados mortales no confesados y menos aún perdonados, y la pena temporal, que debía cumplirse en el purgatorio desde el momento de la muerte corporal hasta el juicio final por los pecados veniales o bien por aquellos mortales que habían sido perdonados mediante la confesión sacramental. Estas penas podían evitarse desde esta vida de dos formas distintas: una que podríamos llamar de largo plazo y que consistía en el ofrecimiento de diversas obras por la salvación del alma propia, como sacrificios, oraciones, ayunos, misas, peregrinaciones, visitas frecuentes a cinco templos en recuerdo de las cinco llagas de Cristo, etcétera, o que también podían dedicarse en calidad de sufragios por el descanso de las almas de los fieles difuntos, y otra de efectos inmediatos y hasta garantizados que se lograba mediante la compra de la bula de difuntos, llamada también, por sus nobles fines, bula de la misericordia.

Con el propósito de conmovier, y sobre todo de

convencer a la concurrencia, el orador manejaba un discurso pleno de dramatismo que decía a la letra:

Tantas son y tan rigurosas las penas del purgatorio que en sentir del Angélico Doctor Santo Tomás, exceden a lo que Cristo Nuestro Señor padeció en la cruz habiendo sido esto más que cuanto sufrieron los mártires. A vista de ellos, no dejará de moverse a compasión el corazón más duro, especialmente considerando que las almas detenidas en aquella horrible cárcel, aunque amigas de Dios, por haber pasado a ella en su gracia, no se hallan en estado de satisfacción porque les resta pagar una deuda para ser introducidas en la celestial gloria. Y pudiendo los vivos que viven aliviarlas y socorrerlas por medio de sus buenas obras ofrecidas a su Divina Majestad en satisfacción de dicha deuda, con la confianza de que por su inmensa piedad se contentará con esta paga dignándose aceptarla.³⁰

El costo de dicha satisfacción ascendía a la suma de tan sólo cuatro reales por el alma de un español o de dos si se trataba de un indio, moreno, español pobre o religioso, con la que se tenía asegurado el rescate inmediato de su alma.³¹

Con la promoción de la bula de difuntos el comisario daba por concluida la prédica, no sin antes advertir que sin la bula de la santa Cruzada ninguna otra indulgencia tendría validez. Ante el asombro de la concurrencia por las arbitrarias y contradictorias costumbres de la Iglesia, el comisario descendía del púlpito. En seguida, y aprovechando la emoción que sin lugar a dudas embargaba a los confundidos feligreses por las facilidades que otorgaba la Iglesia para lograr a toda costa la salvación del alma, rápido y en caliente se hacía la venta y distribución de los sumarios en el mismo lugar en donde se había llevado a cabo la prédica.

Con el fin de acreditar la posesión de la bula, el documento debía ser firmado por el comprador en presencia del tesorero de Cruzada y del notario, quien se encargaba de anotar en una lista los nombres de aquellos que habían cubierto

el costo total del documento o bien de aquellos a quienes les había sido fiado advirtiéndoles que en un plazo no mayor de cuatro meses se debía cubrir la suma convenida, o de lo contrario quedaban anulados todos los beneficios de la bula.³²

Al término de la venta, el comisario, el tesorero y el notario recorrían las calles para festejar el éxito del negocio y después regresar a sus respectivas moradas, seguidos de la comitiva que los había acompañado desde el momento en que los habitantes del reino tuvieron noticia de la llegada del inagotable tesoro de perdón.

A manera de conclusión

Para comprender el carácter religioso que se encerraba en la mundana ceremonia dedicada a la recepción, publicación, predicación y venta de la bula de la Santa Cruzada se hace necesario remontarse a los siglos coloniales, durante los cuales la vida cotidiana giraba en torno a la Iglesia, la religión, la muerte y la apremiante necesidad de estar preparados para recibirla cristianamente. El festejo se sumaba a otros más como eran la entrada de autoridades al gobierno, bautizos y casamientos reales, canonizaciones, llegada de reliquias para la santificación de los templos, exequias de los miembros de los grupos de poder y otras ceremonias que interrumpían la monotonía del cotidiano vivir, y mediante las cuales la Iglesia y la corona difundían normas y principios que debían guiar la vida y la muerte de la sociedad virreinal mediante un discurso que se hacía llegar a todos los estratos sociales en medio del lujo, la ostentación y la fastuosidad que privaba en esas ceremonias. La sociedad, por su parte, aprovechaba la ocasión para manifestar un sentimiento de lealtad, fuera éste falso o verdadero, hacia el monarca espiritual y temporal y a sus respectivas normas.³³

La venta de los documentos contenidos en la bula de la santa Cruzada, lograda gracias a una tenaz e inteligente labor, permitió a la Iglesia y la corona reunir cuantiosas sumas para la propagación de la fe, a tal grado que dichos caudales llegaron a formar parte de uno de los principales ramos de la real hacienda durante los siglos XVII

y XVIII.³⁴ Para la Iglesia representó también una poderosa arma que hábilmente supo manejar para afrontar los embates de la herejía y del protestantismo, justificando el ejercicio de la doctrina, al tiempo que exaltaba la conveniencia de mantenerse unidos a la Iglesia. Por otra parte, la bula de la santa Cruzada constituía por sí misma un reconocimiento directo de la autoridad del pontífice, quien autorizaba la venta del documento. Sirvió también para defender otros puntos clave de la doctrina, como las criticadísimas indulgencias, y fundamentar o justificar dogmas y creencias tales como el de la comunión de los santos, la existencia del purgatorio y la devoción a las ánimas; por medio de la bula se ofrecía a los fieles un bálsamo que acallara sus conciencias pecadoras y una promesa de inmortalidad y salvación eterna, amén de que su compra llevaba implícito un acto de sumisión incondicional y voluntaria hacia el poder eclesiástico y sus respectivas normas.

Sin embargo, en los mismos siglos durante los cuales la Iglesia se esforzaba por difundir y justificar el ejercicio de su doctrina, en Francia, Inglaterra y otros sitios más del occidente europeo se desarrollaba un largo y lento proceso que terminaría por desterrar la lujosa ceremonia de la bula de la vida cotidiana de los fieles.

Durante el proceso, iniciado en el Renacimiento, se habían fracturado los pilares en que se sustentaba la doctrina, en virtud de varios descubrimientos científicos realizados por Copérnico, Newton, Lavoisier, entre otros, que propiciaban una lucha por la supremacía entre fe y razón, religión y ciencia. Entre tanto, otros pensadores de la economía, la política, e incluso algunos religiosos, ponían en tela de juicio, no el valor de la religión, sino el papel de la Iglesia y las costumbres del clero, mismas que, a lo largo del proceso, se fueron considerando alejadas de la pureza que había caracterizado a la Iglesia en sus tiempos primitivos, e incluso llegaron a calificarse de superfluas, imprácticas, frívolas y hasta corruptas.³⁴

Como se sabe, el proceso culminó en el siglo XVIII con el triunfo de la razón y de la ciencia, con el advenimiento de las ideas ilustradas, mismas que propiciarían la secularización de numerosas costumbres.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, cuando esos aires de la ciencia y de la razón cruzaban el Atlántico para introducirse en la Nueva España, el festejo de la bula entró en franca decadencia, pues ante los ojos ilustrados resultaba una costumbre ostentosa, impráctica, inútil y que tan sólo propiciaba la disminución del sentimiento devoto entre los fieles, amén de alejarlos del verdadero espíritu de la religión. Fue entonces cuando las críticas ilustradas empezaron a manifestarse por medio de grandes ausencias en la comitiva que acompañaba a la bula durante el festejo, sobre todo de las autoridades civiles que argumentaban cualquier pretexto para evadir del compromiso.

Habiéndose hecho la publicación de la Bula con la más indecente indiferencia por no haber concurrido las principales autoridades, tampoco asisten los particulares. Este menosprecio de las gracias pontificias va en detrimento de los productos del ramo que se hallan destinados a fines tan piadosos. Se necesita una publicación ruidosa y escandalosa...³⁶

Mientras que la Iglesia se esforzaba inútilmente por mantener esa antigua, contradictoria y lucrativa ceremonia, la indiferencia ante la lle-

gada de la bula iba creciendo hasta que llegó el momento en que los propios feligreses se negaban rotundamente no sólo a asistir, sino incluso a comprarla argumentando que Dios nunca la había adquirido.

Aquellos aires llegados de allende el Atlántico eran sólo el prelude de profundos cambios que desembocarían en la independencia del reino, al tiempo que terminarían por secularizar numerosas costumbres y en especial aquéllas dedicadas a la muerte, y por suprimir otras entre las que se contó la recepción, publicación y predicación de la bula de la Santa Cruzada.

Si bien en aras de la ciencia y de la razón el festejo entró en franca decadencia para después sucumbir en virtud de la guerra de independencia, el documento en cambio ha logrado sobrevivir a pesar de los múltiples avatares de los tiempos para contarse entre las costumbres llamadas de larga duración y seguir justificando la autoridad del pontífice, la utilidad de las indulgencias, la existencia del purgatorio, la unidad entre los fieles, y demostrar una vez más la ancestral pericia de la Iglesia y su enorme capacidad de adaptación. Actualmente la bula se conoce con el nombre de bendición papal, cuyas facultades, hoy como siempre, radican en conceder a quienes tienen la capacidad de adquirirla, el irrevocable permiso para comprar, literalmente, el reino de los cielos.

Notas

¹ Gonzalo Balderas Vega, *La Reforma y la Contrarreforma. Dos expresiones del ser cristiano en la modernidad*, prólogo de Luis Ramos, México, Universidad Iberoamericana, 1996, p. 13.

² Hacia el año 1095 la Iglesia autorizó los favores que concedía la indulgencia plenaria en el Concilio de Clermont. Véase *Diccionario enciclopédico hispano americano*, Barcelona, Montaner y Simón editores, 1890, vol. 11, pp. 855-857.

³ Jacques LeGoff, *La Baja Edad Media*, 4a. edición, traducción de Lourdes Ortiz, México, Siglo XXI Editores (Historia Universal Siglo XXI), vol. 2, p. 21.

⁴ Luis Weckmann, *La herencia medieval en México*, prólogo de Silvio Zavala, México, El Colegio de México, 1984, vol. 1, p. 21.

⁵ Esas tres personas son: Dios padre, creador del universo, Dios hijo, redentor de la humanidad, Dios Espíri-

tu Santo, quien se encarga de santificar las obras del creyente para hacerlas agradables a los ojos de la divinidad. La importancia del dogma radica en que esas tres personas intervienen directamente en la vida de los hombres para ayudarlos a luchar por la salvación de sus almas. Véase Carlos Borromeo, *Catecismo del santo Concilio de Trento para los párrocos, ordenado por disposición de san Pío V*, traducido a la lengua castellana por fray Agustín Zorita, OP, 2a. impresión, Madrid, publicado por orden del rey en la Imprenta Real, 1785.

⁶ Alejo Venegas, "Agonía del tránsito de la muerte", s.e., 1565, f. cviii.

⁷ *Diccionario enciclopédico hispano americano*, op. cit., vol. 11, pp. 855-857.

⁸ Manuel Rodríguez Lusitano, *Explicación de la Bula de la Santa Cruzada*, Salamanca, en casa de Juan Escalante, 1594, p. 56.

⁹ Archivo Histórico del Ayuntamiento de la ciudad de México (en adelante AHACM), *Bulas*, año 1758, vol. 439, exp. 10, 8 fs., Instrucción y forma que se ha de guardar en la publicación de la Bula...

¹⁰ Carlos Borromeo, *op. cit.*, p. 166.

¹¹ Manuel Rodríguez Lusitano, *op. cit.*, p. 56.

¹² AHACM, *Bulas, Instrucción...*, *op. cit.*

¹³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Bulas y Santa Cruzada*, año 1799, vol. 20, exp. 10, fs. 288-353, sobre la casa en donde se ha de formar el paseo para salir y recibir la Bula...

¹⁴ Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (en adelante AHBNAH), *Instrucción que se ha de tener y guardar en la publicación, administración y cobranza de la Bula de la Santa Cruzada*, Madrid, 16 de febrero 1748 (colección Eulalia Guzmán) leg. 105, doc. 14, 8 fojas en folio impreso.

¹⁵ AGN, *Bulas y Santa Cruzada*, año 1791, vol. 8, exp. 1, fs. 1-30, gastos de la publicación de la Bula....

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ AGN, *Bulas y Santa Cruzada*, año 1794, vol. 9, exp. 7, fs. 219-233, Consulta de los miembros de la Real Hacienda de Oaxaca sobre resistencia de los indios de Tehuantepeque a llevar la Bula...

¹⁸ Anónimo, *Explicación de la Bula de la Santa Cruzada que para comodidad de los reverendos párrocos y utilidad de los fieles manda a dar a la luz el Ilustrísimo Señor Comisario general de la Santa Cruzada*, Toledo, Francisco Martín impresor, 1788, pp. 274-276.

¹⁹ Los títulos de dichos textos fueron cambiando a lo largo de la época colonial y cuando la ceremonia entró en franca decadencia llegaron a conocerse como Llaves de la Gloria e incluso como Gritos del purgatorio.

²⁰ Nicolás Segura, *Sermones varios predicados por Nicolás Segura de la Compañía de Jesús, prefecto de la muy ilustre congregación de la Purísima, calificador del*

Santo Oficio y prepósito de la Casa Profesa de México, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, t. X, sermón XVII, fs. 337-358.

²¹ *Ibid.* Juan Calzada, *Tratado de las indulgencias en general y en particular*, La Habana, Imprenta Fraternal, 1838, vol. 1, p. 4. AHACM, *Bulas*, año 1758, vol. 439, exp. 10, *Instrucción...*, *op. cit.*

²² Martín Carrillo, *Explicación de la Bula de difuntos*.

²³ Anónimo, *Explicación de la Bula...*, *op. cit.*, p. 69.

²⁴ *Ibid.*, pp. 69-70.

²⁵ *Ibid.*, pp. 37, 47, 69, 79, 88.

²⁶ Juan Palafox y Mendoza, *Manual para la precisa, pronta y fácil administración de los sacramentos*, Puebla, reimpresso en la Oficina del ciudadano Pedro de la Rosa, 1826, p. 91.

²⁷ Anónimo, *Explicación de la Bula...*, *op. cit.*, pp. 69-70.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ *Ibid.*

³⁰ AHBNAH, *Bula de la Cruzada*, año 1784-1785, 1 hoja.

³¹ Juan Antonio Oviedo, *La cruz ligera y resplandeciente para los muertos*, México, Impreso por Joseph Bernardo de Hogal, 1731, p. 18.

³² AHACM, *Bulas*, vol. 439, año 1758, exp. 10, 8 fs., *Instrucción...*, *op. cit.*

³³ Dalmasio Rodríguez Hernández, *Texto y fiesta en la literatura novohispana*, prefacio de José Pascual Buxó, México, UNAM (Serie Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 13), 1998, p. 7.

³⁴ Luis Weckmann, *op. cit.*, p. 385.

³⁵ Véase Herbert Smolinsky, *Historia de la Iglesia moderna*, versión castellana de A. Díez Aragón, Barcelona, Herder, 1995, pp. 95-99.

³⁶ AGN, *Bulas y Santa Cruzada*, año 1796, vol. 22, exp. 11, fs. 188-205, sobre el desprecio de que fue objeto la publicación de la bula.

